

20 de setiembre del 2019

**COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE**  
**ACUERDO N°200-09-19**

**SESIÓN ORDINARIA: 17-09-19 FECHA: 18 de setiembre 2019 ARTICULO: V**  
**REF: oficios JD-564-2019 /JD-661-2019/ JD-608-2019/ JD-646-2019**

Señora

**Stephanie Porras Vega**

Directora Ejecutiva, CNE

Señor

**Danilo Mora Hernandez**

Director Administrativo, CNE

---

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, que en lo conducente y en relación dice:

**ACUERDO N° 200-09-19**

1. La Junta Directiva, da por conocida las solicitudes presentadas por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), según oficios JD-564-2019 de fecha 26 de julio de 2019 JD-661-2019 de fecha 4 de setiembre de 2019, JD-608-2019 de fecha 8 de agosto de 2019, y JD-646-2019 de fecha 30 de agosto de 2019, todos suscritos por por el señor David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva aprobando la solicitud de traslado de fondos establecido en el Convenio entre la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el Banco Hipotecario de la Vivienda.
2. De conformidad con la constancia de Legalidad N°0098-2019, de fecha 20 de agosto de 2019 emitida por el Sr. Eduardo Mora Castro, Jefe Asesoría Legal, mediante el cual se confirma que se han realizado los estudios pertinentes para la aprobación de la transferencia de recursos necesarios para cubrir la necesidad de vivienda planteada por la señora Mba Martha Camacho Murillo, Directora de FOSUVI, señalado por medio del oficio DF-OF-828-2019; que revisadas las listas

- de damnificados por la emergencia de la Tormenta Tropical Nate, Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicados en la página oficial del MIVAH se logra comprobar que efectivamente la señora GRICELDA ALFARO HERNANDEZ, cédula de identidad 1-0256-0531, boleta 000110 se encuentra reportada como afectada pueden ser beneficiaria de dicho subsidio por un monto de ₡21.528.703,58 (veintiún millones quinientos veintiocho mil setecientos tres colones con cincuenta y ocho céntimos).
3. De conformidad con la constancia de Legalidad N°0113-2019, de fecha 16 de setiembre de 2019 emitida por el Sr. Eduardo Mora Castro, Jefe Asesoría Legal, mediante el cual se confirma que se han realizado los estudios pertinentes para la aprobación de la transferencia de recursos necesarios para cubrir la necesidad de vivienda planteada por la señora Mba Martha Camacho Murillo, Directora de FOSUVI, señalado por medio del oficio DF-OF-960-2019; que revisadas las listas de damnificados por la emergencia de la Tormenta Tropical Nate, Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicados en la página oficial del MIVAH se logra comprobar que efectivamente la señora JENNY ISABEL CRUZ GAMBOA, cédula de identidad número: 4-0172-0056, Boleta número: 003040 se encuentra reportada como afectada pueden ser beneficiaria de dicho subsidio por un monto de ₡16.971.517,38 (dieciséis millones novecientos setenta y un mil quinientos diecisiete colones con treinta y ocho céntimos).
  4. De conformidad con la constancia de Legalidad N°0114-2019, de fecha 16 de setiembre de 2019 emitida por el Sr. Eduardo Mora Castro, Jefe Asesoría Legal, mediante el cual se confirma que se han realizado los estudios pertinentes para la aprobación de la transferencia de recursos necesarios para cubrir la necesidad de vivienda planteada por la señora Mba Martha Camacho Murillo, Directora de FOSUVI, señalado por medio del oficio DF-OF-879-2019; que revisadas las listas de damnificados por la emergencia de la Tormenta Tropical Nate, Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicados en la página oficial del MIVAH se logra comprobar que efectivamente que la señora; MARIA EUGENIA ARIAS ALFARO, cédula de identidad número: 1-0686-0055, Boleta número: 000106, se encuentra reportada como afectada y puede ser beneficiaria de dicho subsidio por un monto de ₡19.255.765,16 (diecinueve millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco colones con dieciséis céntimos).
  5. De conformidad con la constancia de Legalidad N° 0115-2019, de fecha 16 de setiembre de 2019 emitida por el Sr. Eduardo Mora Castro, Jefe Asesoría Legal, mediante el cual se confirma que se han realizado los estudios pertinentes para la aprobación de la transferencia de recursos necesarios para cubrir la necesidad de vivienda planteada por la señora Mba Martha Camacho Murillo, Directora de FOSUVI, señalado por medio del oficio DF-OF-930-2019; que revisadas las listas de damnificados por la emergencia de la Tormenta Tropical Nate, Decreto

Ejecutivo N° 40677-MP, publicados en la página oficial del MIVAH se logra comprobar que efectivamente la señora; PATRICIA VANESSA PADILLA FALLAS, cédula de identidad número: 1-1073-0969, Boleta número: 003039, como esposa y parte del núcleo familiar del señor EFIGENIO ARIAS VILLALOBOS, cédula de identidad número: 1-0699-0626, se encuentra reportada como afectada la emergencia Tormenta Nate y puede ser beneficiaria de dicho subsidio por un monto de ₡21.254.540,36 (veintiún millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta colones con treinta y seis céntimos).

6. Establecido lo anterior y en vista del cumplimiento de las cláusulas quinta y sexta del Convenio suscrito entre ambas entidades, se encuentra dentro de las atribuciones de esta Junta Directiva de la CNE autorizar la donación de ₡ 79.010.526,48 (setenta y nueve millones diez mil quinientos veintiséis colones con cuarenta y ocho céntimos) correspondientes a los recursos del Decreto de Emergencia N° 40677 –MP, al Fondo de Subsidios de Vivienda del Banco Hipotecario de la Vivienda, para el fin pactado en el Convenio suscrito, por lo que se instruye a la Directora Ejecutiva para que proceda con el trámite administrativo correspondiente en conjunto con la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE, a fin de que se produzca efectivamente el traslado de los recursos, utilizando a este efecto los ingresos recibidos como donaciones para el decreto de emergencia indicado. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.**  
**Notifíquese.**

Atentamente,

**Laura Sáenz Recinos**  
**Secretaria de Actas**

 Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna